



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO
 Otorgase Patente Comercial Rol 8-5198

DECRETO Nº **13374/** 2017

ARICA, 07 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARDILES FIGUEROA LISSETTE ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5198				
Actividad Económica	VENTA DE PAQUETERIA PERFUMERIA, ABARROTES, BEBIDAS CONFITES Y ART. DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 4583				
Nombre del Contribuyente	ARDILES FIGUEROA LISSETTE ANDREA				
Rut	16469209-4				
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 4583				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/08/2017	Otorgación Nº	8-5198	Fecha	06/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MGP/MCC/srr

LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA
 Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988